

Muy Señor mio, y mi amigo: En la
 forma, que da el borrador, que
 acompaña esta, disponará Vm.
 se otorgue la obligación: de que
 me remitirá traslado, para en-
 uiarlo á Madrid; Sin que
 sea necesario poder para que
 lo hicieran los Comisarios de
 esa Villa, pues este era pre-
 ciso fuera amplio, y que se
 otorgara por la Justicia y Regis-
 tramento, y era multiplícarse in-
 trumentos, sin añadir nin-
 guna, fuera. Poco importa
 que no esten todos. Ditos. á el
 otorgamiento, pues los que ob-
 ere bastan: solo si el que Ven-
 ga con brevedad, para que to-
 llebe el Criado del Señor Do-
 nador = La sabe Vm. me tiene
 á su servicio con segura vo-
 luntad: y des eo q. D. D. Vm. m. a. =
 Criado.

D. D. Lopez Garcia.

D. D. Lopez Garcia.